

RESOLUCIÓN 363E/2026, de 10 de abril, de la Directora General de Obras Públicas e Infraestructuras, por la que se adjudica el contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra)” a la empresa Lacunza Hermanos S.L.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2025-000120
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras Servicio de Proyectos y Obras Servicio de Nuevas Infraestructuras Teléfono: 848427449 Dirección: Avda. San Ignacio nº 3 31002 PAMPLONA Correo electrónico: servicio.proyectosyobras@navarra.es

Por Orden Foral 39/2024 de 8 de abril, del Consejero de Cohesión Territorial, se aprobó definitivamente el “Proyecto de construcción de la intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra).

Mediante Resolución 283E/2025, de 15 de abril, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra)” y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicho procedimiento fue declarado desierto mediante la Resolución 440E/2025 de 13 de junio, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación.

A fin de proceder a la convocatoria de una nueva licitación, se actualizó el importe del presupuesto del indicado Proyecto, mediante la Resolución 430E/2025, de 11 de junio, del Director General de Obras Públicas e



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

Infraestructuras por la que se aprobó la actualización del proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra), con un presupuesto de 888.687,48 euros (IVA incluido).

Por Resolución 836E/2025, de 23 de noviembre, del Director General de Obras Públicas e Infraestructuras, se aprobó el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra)” con el nuevo presupuesto, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación.

Se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación de conformidad con el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, mediante procedimiento abierto, siendo el criterio de adjudicación el de mejor relación calidad-precio.

La Mesa de contratación designada al amparo del artículo 134 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, levantó “Acta de apertura y calificación del sobre nº 1 de Documentación Administrativa y acuerdo de apertura del sobre 2 de Propuesta Criterios Cualitativos” con fecha 16 de febrero de 2026.

Según se detalla en dicha Acta, se recibió en tiempo y forma las ofertas presentadas por:

- Obras Especiales Edificación e Infraestructuras, S.A.U.
- Lacunza Hermanos, S.L.
- Excavaciones Fermín Oses, S.L.
- Guillén Obras y Proyectos, S.L.
- Construcciones Mariezcurrena, S.L.



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

Examinado el contenido del sobre nº1 “Documentación Administrativa”, se comprueba que las licitadoras han presentado correctamente la documentación exigida en las Condiciones Particulares.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la siguiente fase del procedimiento.

A estos efectos, acordó proceder a la apertura del sobre nº2 “Propuesta criterios cualitativos” para su análisis y valoración por los miembros técnicos de la Mesa pertenecientes al Servicio de Proyectos y Obras.

Con fecha 23 de marzo de 2026, la Mesa de Contratación suscribió el Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta de criterios cualitativos”, con el siguiente resultado:

Puntuaciones del criterio X.1.1: Análisis del proyecto

EMPRESA LICITADORA	X1.1.1 (7 Ptos)			
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4,58	3,25	2,50	10,33
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	4,67	3,54	1,88	10,09
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	4,96	5,17	0,00	10,13
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	2,63	3,21	2,10	7,94
LACUNZA HERMANOS S.L.	6,09	6,83	1,75	14,67

Puntuaciones del criterio X.1.2.: Descripción de las actividades más complejas previstas en la obra y propuesta de los procesos constructivos más seguros para su ejecución.



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

EMPRESA LICITADORA	X1.2.1 (6Ptos)	X1.2.2 (4Ptos)	X1.2.3 (8Ptos)	Total X1.2 (18Ptos)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	4,52	3,42	7,75	15,69
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L	4,21	1,17	7,50	12,88
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	3,88	0,68	7,25	11,81
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	4,44	1,79	1,22	7,45
LACUNZA HERMANOS S.L	5,56	2,01	7,58	15,15

Tabla resumen del criterio X.1: Memoria Técnica

(Criterio X.1.3: Análisis de los servicios afectados y sus reposiciones)

EMPRESA LICITADORA	X1.1 (18 Ptos)	X1.2 (18 Ptos)	X1.3 (4 Ptos)	Total X1 (40 Ptos)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	10,33	15,69	2,94	28,96
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L	10,09	12,88	0,82	23,79
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	10,13	11,81	3,01	24,95
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	7,94	7,45	0,46	15,85
LACUNZA HERMANOS S.L	14,67	15,15	3,58	33,40

Puntuaciones del criterio X.2: Programa de Obra

EMPRESA LICITADORA					
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	5,25	1,75	1,00	0,42	8,42
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	5,50	1,83	1,83	0,28	9,44
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	5,50	1,58	1,50	0,42	9,00
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	5,50	1,83	1,50	0,46	9,29
LACUNZA HERMANOS S.L.	5,50	1,92	1,83	0,48	9,73



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

Tabla resumen XT ($XT = X1 + X2$):

EMPRESA LICITADORA	X1 (40Ptos)	X2 (10Ptos)	Total XT (50Ptos)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.	28,96	8,42	37,38
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA S.L.	23,79	9,44	33,23
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS S.L.	24,95	9,00	33,95
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.	15,85	9,29	25,14
LACUNZA HERMANOS S.L.	33,40	9,73	43,13

A la vista de lo anterior, las empresas superan el mínimo de 25 puntos señalado en la cláusula 11 de las Condiciones Particulares, quedando admitidas a la siguiente fase de apertura y valoración del sobre nº 3.

Según consta en el Acta de apertura y valoración del sobre nº3 “Propuesta criterios cuantificables mediante fórmulas”, en acto celebrado el 24 de marzo de 2026, se procedió a la apertura de las propuestas con el siguiente resultado:

LICITADOR	Oferta económica	Criterios sociales (compromiso de formación)
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	682.605,20 €	Sí adquiere compromiso
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	718.294,51 €	Sí adquiere compromiso
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	660.272,00 €	Sí adquiere compromiso
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	719.028,96 €	Sí adquiere compromiso
LACUNZA HERMANOS, S.L.	678.574,43 €	Sí adquiere compromiso

Posteriormente la Mesa de contratación valoró las referidas ofertas conforme a lo establecido en las Condiciones Particulares con el siguiente resultado:



CSV: 6AB07BA88310AF1A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación criterios sociales	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	14,12	10,00	24,12
CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	4,40	10,00	14,40
EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	20,20	10,00	30,20
GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	4,20	10,00	14,20
LACUNZA HERMANOS, S.L.	15,22	10,00	25,22

De acuerdo con la valoración de los criterios cualitativos y de los criterios cuantificables mediante fórmulas, la valoración total de las ofertas, ordenadas según el resultado de la puntuación total obtenida es la siguiente:

LICITADOR	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios cuantificables mediante fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
1º LACUNZA HERMANOS, S.L.	43,13	25,22	68,35
2º EXCAVACIONES FERMÍN OSÉS, S.L.	33,95	30,20	64,15
3º OBRAS ESPECIALES EDIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	37,38	24,12	61,50
4º CONSTRUCCIONES MARIEZCURRENA, S.L.	33,23	14,40	47,63
5º GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	25,14	14,20	39,34

En vista de lo anterior, dado que la oferta con la mejor relación calidad-precio fue la presentada por Lacunza Hermanos S.L., conforme a lo establecido en la cláusula 13 de las Condiciones Particulares, la Mesa de contratación



CSV: 6AB07BA88310AF1A

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

acordó requerir a la citada empresa, para que, en el plazo máximo de 7 días, presentara a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, la documentación exigida en dicha cláusula.

Según el Acta “Examen de documentación de la licitadora mejor clasificada y propuesta de adjudicación”, de fecha de 31 de marzo de 2026, los miembros de la Mesa de Contratación, examinada la documentación aportada por la empresa Lacunza Hermanos S.L, dentro del plazo otorgado, concluyen que la misma es correcta y resulta conforme con lo establecido en la citada cláusula.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, según lo señalado en la cláusula 13 referida, acuerda proponer la adjudicación del contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra)” a la empresa Lacunza Hermanos, S.L. por un importe de 678.574,43 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de dos meses y dos semanas, por presentar su oferta la mejor relación calidad-precio. Las características y justificación de la oferta seleccionada constan en el Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

La Intervención Delegada en el Departamento ha manifestado su conformidad a la aplicación presupuestaria.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, modificado por Decreto Foral 127/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

RESUELVO:

1º. Adjudicar el contrato de ejecución de las obras contenidas en el proyecto de construcción de la “Intersección tipo glorieta de la carretera NA-2310 con los ramales de enlace de la carretera PA-30 en el Valle de Aranguren (Navarra)”, a la empresa Lacunza Hermanos S.L. por un importe de 678.574,43 euros, IVA excluido, (821.075,06 euros, IVA incluido) y un plazo de ejecución de dos meses y 2 semanas.

2º Comunicar que la presente adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurrido el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de esta adjudicación.

3º Disponer un gasto de 821.075,06 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 220002 22100 6010 453244 Glorieta NA 2310 con PA-30 en el Valle de Aranguren elemento PEP E-24/000679-01, del presupuesto de gastos de 2026.

4º. Disponer un crédito global a favor de la unidad gestora de 82.107,51 euros (IVA incluido).

5º Notificar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 “Propuesta criterios cualitativos”, a las empresas licitadoras, Guillén Obras y Proyectos SL, Construcciones Mariezcurrena SL, Obras Especiales Edificación e Infraestructuras SAU, Excavaciones Fermín Oses SL y Lacunza Hermanos SL, a los efectos oportunos.

6º. Trasladar la presente Resolución, adjuntando copia del Acta de valoración del sobre nº 2 al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control de Gasto (Negociado de Gestión Económica), a la Intervención Delegada en el Departamento, a la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras y al Servicio de Proyectos y Obras.



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31

7.º Manifestar que contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo del citado recurso, reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 10 de abril de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS

María Torres Pérez



CSV: **6AB07BA88310AF1A**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-04-10 09:07:31